Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160409

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160409 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÀ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y. POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR MARÍA ANGELICA OLVERA PEREDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

- I.- Con fecha 30 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E41-2016, con una vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$97,836,931.67 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal. "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 29 de septiembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de la clave 040 000 3259 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad \$101,002,832.87 (CIENTO UN MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160409

0000441292-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 24 de agosto de 2017, mismo que se agrega como Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

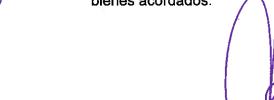
- I.2.- Con oficio número 095384611810/2017004026 de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento iurídico.
- **I.3.-** Por oficio número 095384611800/201700**4229** de fecha 12 de octubre de 2017, recibido por "EL INSTITUTO", el día 17 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documento que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20% sin I.V.A.					
010 000 5359 00 00	\$5,259,192.84 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.)					

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderada legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 09 de octubre de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el día 10 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.





Página 2 de 4

**DIVISIÓN DE CONTRATOS** NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160409

- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivas apoderadas legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

# CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.4, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrar conforme a las cantidades relacionadas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

## IMPORTE MÁXIMO SIN IVA

\$106,262,025.71 (CIENTO SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 71/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal ni su convenio modificatorio 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160409

**CONVENIO** 

**MODIFICATORIO** 

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 1° de noviembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA Apoderada Legal MARÍA ANGELICA OLVERA PEREDO Apoderada Legal

# ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto





CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160409

ANEXO 1
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

# DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000441292-2017					Dictamen o	le inversión le Gasto					
Decendenc	ia Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel (	Central		·	-				
		Comment of the second of the s	Construction and a second of business of the second of the		2011001							
		099001		s Centrales				1				
		180000	Goorde	control Abasto	The second secon						The same of the sa	
Concepto:		OFICIO NO.	3304 RECIBID	O EL 21/08/201	7 PARA LA AD	QUISICIÓN	V DE ME	DICAMENT	os		r- Чен. Вечанова пова на почаране, насале устропувация	· ·
		4										Ĭ   !
F6- F1 (		* I allow on our or proper properties at	and and hands are program program to \$10,40 or \$1 milestend as an are the same of \$10.00 or \$1.00 or \$	en for a transfer of the second secon								-
Fecha Elab		24/08/2017	and particular of the soft and an extension and an extension of the soft a	Childrighted and all lower and a page a make a page as any				1		er sagameling of gare more or excessed breke associated smill distributed their	filled a significant or some source of a second filled second second filled second second second second second	i
Total Comp Cuenta:	rometido (en pesos): 21053001	S DE MEDIÇA	2,629,010,68 MENTOS	88.85	· Hr	idad de infe	nmædår	i: 02800	4	,	Centro de Cost	450000
					011	au oo ma	Dillingabl		•	`	Selling (18 208)	08. 190900
8.4	O MENSUAL (en more de per la)							-				
ENE	0.01 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL	0.0	AGO 0.0	8EP 0.0	OCT 0.0	NOV 837,517.7	DIC 1,991,493.0
£ 'P01898.5 te	0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.6		0.0	0.0				
El pr	The state of the s	Marie yes 1,54 ,5 miles invite . A respectively.			W. 2	4			0.0	0.0	0.0	0.0
Presi	esente documento puestaria del Insti	tuto Mexicant	o del Seguro :	Social (IMSS)	. v della estat	ilecido en	el artic	ມໄດ້ 8° 144	v 148 del R	adiamento Inter	for del	
tendr	s, responsabilidad ( á validez para el e	del area solici iercicio fiscal	tante el destir en curso, vi	no y aplicació que con base	n de los recu enta revisión	rsos. Tan	nbién s efectivi	ie informa Sen el Sist	que este d	ocumento únic	amente	
en ei	Módulo de Contro prometidos para di	olde Compri	om <b>isos</b> , en la	a combinació	n unidad de	informac	ión v. o	entro de co	etos los mo	abeleãos sota	s queden	
			Bootto.top G	s sedimorois:	20 Digitigs y 8	OI AIPHOP IN	DIT DAME	i ali mengo i	HOLLINSTIAO AIĞ	ente.		
					ATENTAM	ENTE	7 -					
						1	1					
			-	1	ic. Jessica Mira	anda Vega	f	_	-			
		5	Titular de la L	División de Con	trol y Sequimier	to al Gasto	de Ope	ración	į. [	DIA MES DICTAMINADO D	EFINITIVO	
	part of the second section of the column of the section of the sec	and a second debathed of contemporary per gar ga	PER SET A MANAGEMENT BASE SENSON (ST. 150 SAME SENSON MANAGEMENT SET SENSON MANAGEMENT SENSON MANAGEME		Cock Milled Company in all payols recommended to the 1 st and Section Section 1.			1		- Principal delication company proper september 1994 (1994) and 1994	7	
	E				DICTAMEN DI	EINITIVO			mirror and the state of the sta		_	
					DIOTI (IIIC) ( DI	- mar(140		i				
	CONTRA	ΓΟ No,	er er og fraktiskling om de met yen ergefte	( *, =) Approximate material states the desirable			appropriate to an extensional PRFS. It maybe	mage to a high despite harboards, equing a second				
	and the second s							100				
			a delithead annual annual supplication and supplications are and annual supplications and annual supplication and supplications are annual supplications and annual supplication and supplications are annual supplications and supplications are annual supplications and supplications are annual supp	Marii Cala arana ammana, ga anga ga		-g.a.g		:	M. Drain, Arriva e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	And the subsequently proper state and state of the state of		
	IMPORTE	DEFINITIVO (	EN PESOS) ;					4 1 1	<u>s</u>	.00		
	To the second second	atted the same as a series of the highlightest assessed.	NI SOF SE I ANGLOSSION AND ANGLOSSION AND A SOFT OF SECURITION AND A SOFT OF SECURITION ASSESSMENT ASSESSMENT OF SECURITION ASSESSMENT OF SECURITION ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT ASSESSMENT OF SECURITION ASSESSMENT ASSE									
	The second of th		an in the section with a sea making travels often	was a supplement of the said								

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

ON ARTAO

¥

03



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U160409

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017004229

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero a los contratos números U160409, U160480 y U170039, celebrados con la empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la provección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves:

				34		Oesto (pplén)	Pacific Constitution	Concedig Milikolata Çandyastada	Carried Carrie	more de la Lacidad de la Lacidad de Fall
U160409 CH 2	010	000	5359	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA BLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$50.76	518,048	103,609	\$5,259,192.84
U160480	010	000	4242	00	DQ	ENOXAPARINA SOLUCION INTECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML	\$75.04	67,203	13,440	\$1,008,537.60
U170039 CH2	010	000	5633	00	ÓŌ	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCIÓN INVECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	\$7,380	2,750	550	\$4,059,000

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documente de la presente documente de la presente documente de la contenida en el presente del contenida en el presente de la contenida en el presente del contenida en el presente de la contenida en el presente de la contenida en el presente del contenida en el presente de la contenida en el p DE BIENES Y CONTRATACIÓN

Escrito de conformidad del proveedor.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

del Pilar Buerba Gómez

**ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS** 

Copia enviada a través del SICGC

Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno.- Titular de la Unidad de Administración.\* ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica dePlaneación. (\*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

GBO/ALMOC/FC1°

-

10%

3 .....

1 4.



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 03 de octubre de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017004026

C. Ana Laura Márquez Jiménez y/o Representante Legal de la Empresa Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V. Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la

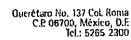
Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercició, así como garantzar inventarios de seguridad; informo a isted que del análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Сро	Girti	Est.	ër	Vat		Precis Contiatación	Cannolog Massing Contractor	Caritibal) Sosceptible a Proplier hassa cl. 2001	finborre de la Ampliación(2011)
J160409	010	000	5359	00	00	VALPROATO DE MACHISIO TABLETA DE LIBERACION PROJUNGABA CARRA TABLETA CONTIENE: NALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	<b>46</b> 0,76,	518,048	103,609	\$5,259,192.84
160480	010	000	3504	00	00	LEVONORGESTREE Y MINICESTRADION GRAGEA CROA GRAGEA CONTINUE. LEVONORGESTREI. 0.15 MG. ETIMILESERABIOL O.OS.MG. ENVASE CONE. 22 GRAGEAS.	\$20.19	151,587	30,317	\$612,100.23
160480	010	000	4229	00	90	L-ASRARGINASA SOLUCIÓN INVECTABLE; CADA FRASCO AMPULA CON ROLVO CONTIENE: L., ASPARAGINASA 10,000 LI ENVASE CON FRASCO AMBILIA	\$1,099,89	12,688	2,537	\$2,790,420.93
160480	010	900	<b>42</b> 42	00	00	ENGXAPABINA SÖLÜÇION INVESTABLE CADA JERINGA CONFIENE: ENOMPARINA SODICA 26 MG ENVAPE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	\$75.04	67,283	13,440	\$1,008,537.60
160480	040	000	2601	00	00	PEMOBARBITAL TABLETA CABA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	\$29.84	160,632	32,126	\$958,639.84
170039	010	000	5633	100	00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INVECTABLE CADA FERINGA PRELL PNADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500 MIGROGRAPIOS. ENVASE CON 1	\$7,380	2,750	550	\$4,059,000

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por ascrito en un término de 3 días a esta Coordinación

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades

**ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS





Nuestra especialidad es la calid

Ciudad de México a 9 de octubre de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Presente

#### Gabriel Barreto Olmos Titular

En contestación a su amable Oficio Número 095384611810/2017004026, solicitando el surtimiento del incremento a la cantidad máxima contratada con fundamento en el Art. 52 párrafo primero y cuarto de la LAASSP para el año 2017 de los medicamentos correspondientes al contrato que se detalla a continuación, hacemos de su conocimiento que estamos en posibilidad de cubrir el requerimiento solicitado con la siguiente indicación.

Podremos surtir las piezas solicitadas en cuanto el contrato llegue al 100% por cada clave, vía Ordenes de Reposición como lo solicita su H. Instituto.

No CONTRATO	GRQ	GEN :	ESP	DIF	VAR	BESCRIPCIÓN	PRECIO CUNTRATACION	CANTIDAD HANGEN SCHITTENTADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 201.	IMPORTBUE IA AMPLIACION (20%)
U160409	010	800	5359	00	00	VALPAÇATO DE MAGHESIO TABLETA BE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$50.76	518,048	103,609	\$5,259,192.84
U160480	010	660	3504	00	00	LEYOMORGESTREL Y ETIMILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: LEYOMORGESTREL 0.15 MG, ETIMILESTRADIOL 0.03 MG, ENVASE CON 21 GRAGEAS.	\$20.19	151,587	\$0,317	\$612,100.23
U160480	010	000	4229	60	00	L-ASPARGINASA SOLUCION INYECTABLE. CÁBA FRASCO AMPULA CÓN POLVO CONTIENE; L- ASPARAGINASA 10,000 UI ENVÁSE CON I FRASCO AMPULA.	\$1,089.89	12,6\$8	2,537	\$2,790,420.93
U160480	610	900	4242	60	00	ENOXÁPARINA SOLUCIÓN INVECTABLE CADA JERINGA CÓNTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0,2 ML	675.01	67,203	13,440	\$1,008,537.60
U170039	010	000	5633	GD.	80	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION RIYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 PHCROJERINGA CON 1.0 ML.	l	2,750	550	\$4,059,000.00

Sin más por el momento y en espera de poder seguir atendiéndoles, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Ana Laura Mérquez Jimenez Representante legal

Grupo Fármacos Especializados S.A. de C.V.

SAN SECTION NEXT AND ASSESSED ASSESSED.

SHEET OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

SINRONAGES

DECEMBER OF WASHINGTO

